

Para el supuesto de empate entre dos o más equipos en la clasificación final de la fase regular, se establecen los siguientes criterios de desempate, por orden sucesivo: mayor número de partidos ganados, mayor número de puntos obtenidos en los enfrentamientos directos habidos entre los equipos empatados, mayor número de ups en dichos enfrentamientos y mayor número total de ups de cada equipo. Si persistiera el empate, se dilucidaría por sorteo.

En caso de empate durante la FASE FINAL, cada Capitán designará a un jugador de los que haya disputado ese día la competición, para enfrentarse en Play-off a muerte súbita, comenzando por el hoyo 1 otorgándose los puntos como si se tratara de una vuelta estipulada.

Las reservas de hora para los distintos enfrentamientos, así como el abono de los correspondientes green-fees de salida serán por cuenta y cargo de los componentes de cada equipo.

Los enfrentamientos entre equipos se harán de la siguiente forma:

Los capitanes designarán los cuatro jugadores que disputarán la jornada, indicando quienes componen el partido de dobles o parejas, enfrentándose en partido individual los jugadores restantes, por orden de hcp., de forma que el jugador con hcp. nacional exacto más bajo de un equipo se enfrente al jugador de hcp. más bajo del equipo rival. En caso de igualdad de hcp., los capitanes decidirán los enfrentamientos.

Si algún equipo, cualquiera que sea el motivo o causa, no presenta algún jugador al enfrentamiento concertado, perderá el partido o partidos que no dispute. En el caso de no celebrarse el enfrentamiento previsto en la fecha límite fijada, o si los enfrentamientos no se llevan a efecto en la forma indicada en el presente Reglamento, se entenderá como no disputado, sin que ninguno de los equipos obtenga puntuación. A estos efectos, si los equipos no se pusieran de acuerdo sobre la celebración del enfrentamiento, este tendrá lugar en la fecha fijada en el calendario de competición, a las 10:00 horas para los enfrentamientos individuales, y a las 10:10 horas para el partido de dobles, siendo obligación de cada uno de los equipos proceder a la reserva de dichos horarios, o en los inmediatos siguientes si aquellos ya hubieran sido reservados. Para el supuesto de que se disputara en el campo un torneo que impidiera la reserva en dicho horario, o resultara imposible la reserva en horario de mañana, se establece como horario supletorio las 16:00 horas para los enfrentamientos individuales, y a las 16:10 horas, para el partido de dobles. Si alguno de los equipos no se presenta al enfrentamiento en las condiciones señaladas, el equipo que comparezca obtendrá los 9 puntos en juego, o, en su caso, los que restaran por celebrarse en el respectivo enfrentamiento, rellenando y suscribiendo la ficha de resultados señalando la incomparecencia del equipo contrario.

Si por causas ajenas a los jugadores (condiciones meteorológicas sobrevenidas, cierre del campo, etc.) no se pudiera disputar o concluir un enfrentamiento previamente concertado, deberá concluirse o disputarse el mismo en otra fecha, y si tales circunstancias ocurrieran en el último día fijado para dicho enfrentamiento, y no fuera posible su conclusión, se tendrán en cuenta los resultados existentes al momento de suspenderse los partidos. Si, por el contrario, los enfrentamientos no hubieran podido iniciarse al momento de sobrevenir las circunstancias que impidan su celebración, se entenderán empatados los respectivos partidos.

7. TARJETAS:

Una vez finalizados los enfrentamientos, los capitanes suscribirán la ficha de resultados, que harán llegar al Comité de Competición en la fecha límite establecida para cada jornada de la Liga, antes de las 21,00 horas. La ficha de resultados será entregada en el Club, en el buzón dispuesto al efecto, consignando el resultado de los enfrentamientos, firmado por los capitanes, rellenando todos los datos de las fichas de resultados existentes en recepción. A estos efectos, deberá señalarse el resultado de cada partido, y los puntos que dicho resultado otorga a cada equipo. Es responsabilidad de cada equipo atribuir el hcp. correcto de los jugadores, hcp. que habrá de consignarse obligatoriamente en la ficha de resultados. Aquellos partidos que finalicen en victoria de un equipo y cuyo número de ups no haya sido registrado en las fichas de resultados serán declarados ganados por 1 up.

La responsabilidad de entregar dicha ficha de resultados será del equipo que juegue “en casa”, o sea el citado en primer lugar en el calendario de esa jornada.

Si la tarjeta no estuviese a su tiempo en poder del comité, al equipo que juegue en casa se le anularán la totalidad de los puntos conseguidos en esa jornada, respetando los que obtenga el equipo que juega fuera de casa.

8. CALENDARIO:

El Comité de Competición del Club de Golf Las Caldas establecerá un calendario de la competición, que se disputará a lo largo del año 2023, finalizando aproximadamente en octubre, pudiendo suspenderse su desarrollo durante los meses de julio y agosto. Las fechas quedaran fijadas al inicio de la competición, aunque pueden anticiparse los partidos, si los respectivos equipos así lo acuerdan. Las fechas señaladas en el calendario de competición son las que fijan el límite para la disputa de los distintos enfrentamientos.

9. HANDICAPS:

En los partidos individuales a 9 hoyos, el jugador con hándicap de juego más alto, recibirá el 75% de la diferencia que tenga su hándicap de juego corregido con el del contrario, aplicándose los puntos de ventaja en los hoyos que le corresponda. El hándicap de juego será el reflejado en la columna “Informal” de las “Tablas de Equivalencia”.

En los partidos individuales a 18 hoyos, el jugador con hándicap de juego más alto, recibirá el 90% de la diferencia que tenga su hándicap de juego corregido con el del contrario, aplicándose los puntos de ventaja en los hoyos que le corresponda. El hándicap de juego será el reflejado en la columna “Informal” de las “Tablas de Equivalencia”.

En los partidos bajo modalidad “Four ball” a 9 hoyos, los tres jugadores con hándicap de juego más alto, recibirán el 75% de la diferencia que tengan sus hándicap de juego corregidos con el jugador de hándicap de juego más bajo, aplicándose los puntos de ventaja en los hoyos que le corresponda. El hándicap de juego será el reflejado en la columna “Four ball” de las “Tablas de Equivalencia”.

En los partidos bajo modalidad “Four ball” a 18 hoyos, los tres jugadores con hándicap de juego más alto, recibirán el 90 % de la diferencia que tengan sus hándicap de juego corregidos con el jugador de hándicap de juego más bajo, aplicándose los puntos de ventaja en los hoyos que le corresponda. El hándicap de juego será el reflejado en la columna “Four ball” de las “Tablas de Equivalencia”.

El hándicap exacto de cada jugador quedará limitado a 25,3 para los caballeros y 30,8 para las damas, que se corresponden con un hándicap de juego para 18 hoyos de 31 y 36 respectivamente.

Todos los cálculos que requieren ajustes mediante porcentajes serán redondeados al número natural más próximo (si la parte decimal del cálculo es mayor o **igual** a 5 será redondeado al número superior).

Es responsabilidad del jugador, conocer los hoyos en los que van a darse o recibirse puntos de hándicap.

NOTA: Regla 3.2C. – Aplicando Hándicaps en un Match con Hándicap

(1) Declarando Hándicaps. El jugador y el contrario deberían comunicarse sus hándicaps antes de comenzar el match.

Si un jugador declara un hándicap erróneo antes de comenzar el match o durante el mismo y no corrige el error antes de que el contrario ejecute su próximo golpe:

- a) Hándicap Declarado Demasiado Alto. El jugador está descalificado si esto afecta al número de golpes que el jugador da o recibe. Si no, no hay penalización.*
- b) Hándicap Declarado Demasiado Bajo: No hay penalización y el jugador deberá jugar con el hándicap inferior declarado.*

2) Hoyos Donde se Aplican los Golpes de Hándicap.

- c) Los golpes de hándicap se dan por hoyo y el resultado neto más bajo gana el hoyo.*
- d) Si un match empatado se continúa, se dan los golpes de hándicap por hoyo de la misma manera que se dieron en la vuelta (salvo que el Comité establezca otra forma de hacerlo).*

- e) *Cada jugador es responsable de saber los hoyos en los que da o recibe golpes de hándicap, basado en el hándicap asignado a los hoyos establecido por el Comité (que normalmente se encuentra en la tarjeta de resultados).*
- f) *Si los jugadores equivocadamente aplican golpes de hándicap en un hoyo, el resultado acordado del hoyo es válido, salvo que los jugadores corrijan ese error a tiempo (ver Regla 3.2d (3)).*

10. INCOMPARENCIAS:

Al objeto de evitar la alteración artificial de los resultados deportivos de la Liga, y por razones de respeto de la normativa existente y de los restantes competidores, expresamente se establece que la retirada o baja de un equipo durante la competición, o en su caso la incomparencia reiterada a los enfrentamientos con entrega de los puntos al equipo rival, será motivo de sanción. Si un equipo tuviese 5 partidos a los que no se presentase será sancionado con la exclusión en la presente edición de la Liga, así como con la no participación de todos los integrantes del equipo en la siguiente convocatoria de la Liga de Equipos, y con la exclusión automática de los equipos que representen al Club de Golf Las Caldas durante un año, a contar de la fecha de su retirada o baja en la competición.

En el supuesto caso de exclusión de un equipo sin que hubiera concluido la primera vuelta se anularán todos los resultados obtenidos de los enfrentamientos de dicho equipo.

Si la exclusión tuviera lugar en la segunda vuelta los resultados a anular serían los obtenidos en los enfrentamientos de dicho equipo en esta segunda vuelta, respetándose los de la primera vuelta.

11. INSCRIPCIONES:

Las inscripciones de cada equipo, al que se aconseja atribuir un nombre para su mejor identificación, tendrán como fecha tope el 21 de enero de 2023 (13:30 h.) en las oficinas del club. Se abonará la cantidad de 120 € por cada equipo en el momento de la inscripción, suma que se destinará en su integridad para los premios y trofeos que se entregarán a su finalización, concretamente en la gala anual del Club de Golf Las Caldas. Para tener derecho a los premios deberán asistir a dicha entrega al menos la mitad de los integrantes de dicho equipo.

La ausencia de cualquier requisito en la inscripción (número de jugadores, jugadores no socios, falta de pago de los derechos de inscripción, sin hcp., etc.), anulará automáticamente la misma.

12. PREMIOS:

Habrán premios para los 4 primeros equipos clasificados. En las dependencias del Club habrá un trofeo al que se añadirá cada año una placa con el nombre del equipo vencedor de cada edición de esta Liga, así como de los ganadores de la Mención de Honor a la Deportividad.

Los últimos equipos clasificados de cada grupo al acabar la fase final disputarán un enfrentamiento para la obtención de la cuchara de madera.

13. ACEPTACION E INTERPRETACION DEL REGLAMENTO:

La interpretación de este Reglamento y la organización de la competición corresponden al Comité de Competición del Club de Golf Las Caldas, cuyas decisiones serán inapelables.

La inscripción en la LIGA DE EQUIPOS y la participación en la competición suponen la aceptación íntegra del presente Reglamento por todos los componentes del equipo, de las interpretaciones que de él pudiera realizar el Comité de Competición así como de las decisiones que este pudiera tomar en aquellos casos no previstos en el presente reglamento.

14. MENCIÓN DE HONOR A LA DEPORTIVIDAD:

Es deseo del Club, lograr un espíritu de convivencia, amistad, respeto y cumplimiento de las Reglas de etiqueta, por lo que se establecerá una mención de honor a la deportividad, para aquel equipo que fomente los valores anteriormente reseñados a lo largo de toda la temporada, tanto dentro como fuera del terreno de juego.

Dicha mención será otorgada mediante votación secreta entre los Capitanes de los distintos equipos. Habrá una Mención de Honor por cada grupo.

